

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

ID N° 4403-8-LE23

DECRETO ALCALDICIO N°300

DALCAHUE, 26 de enero del 2023

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N° 4403-8-LE23, "Convenio de suministro coctelería y banquetería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue" a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N.º 4403-8-LE23, "Convenio de suministro coctelería y banquetería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue".

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta a la DIDECO y la jefa de adquisiciones o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/MAAB/YCIG/jdua


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
DALCAHUE